DICTAMEN CEO MAG Nº 03/2020

LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES Y MAYORES DE VEHICULOS DEL MAG" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 375.359

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril de 2.020, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: **ABOG. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. FABIOLA CORONEL,** en representación de la Dirección Financiera, **LIC. GABRIELA VILLABA,** en representación de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES Y MAYORES DE VEHICULOS DEL MAG" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional L.P.N. MAG N° 01/2020 – ID N° 375359,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 375.359, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 184 de fecha 21 de febrero del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SDBRES:

En fecha 30 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 02/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli** ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los

Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también la Sección VI artículos 58 al 64 y la Sección VII Artículos 66 al 69 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el PBC. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado - Póliza)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	UNIPERSONAL CEDULA DE IDENTIDAD
TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: b) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y canocemos el contenida de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*** ----------

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas, han invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
TALLER R.C.	CRISPÍN RUFFINELLI	653374	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.--

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:-------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, la empresa: **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, la empresa presenta con su oferta dicho documento.

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c del artículo 46 del Decreto N° 2992/19, se observa que la firma no presenta errores aritméticos, por lo que en estas instancias se procede a la siguiente etapa de evaluación, como sigue.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a ubicar las ofertas en precio total de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por EL **TOTAL** se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen. ----------

Que, se verifica los precios unitarios ofertado por la empresa **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, de los ítems y sub ítems ofertados no se halla situado por debajo del 30% y por encima del veinte por ciento (20%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante, a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli

1. Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
• Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.	CUMPLE
• Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	CUMPLE
• El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2017 al 2019.	CUMPLE
• **La sumatoria** de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
• **Calculo de la Sumatoria:** el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	CUMPLE
• Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC	NO PRESENTA
• Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado .En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada	NO PRESENTA
Condiciones y/o requisitos que deben cumplir los talleres oferentes	

El oferente deberá contar con infraestructura propia no tercerizado para el desempeño de las funciones contratadas, la superficie de terreno mínima deberá ser por lo menos de 1,400 m2, de los cuales como mínimo 1200 m2 cerrado íntegramente en los 4 costados tipo deposito destinado al área de trabajo exclusivamente las estructuras deberán ser colindantes. En caso de consorcios el líder deberá cumplir con el 70% de la infraestructura, las herramientas, técnicos y equipos solicitados.	NO PRESENTA
Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-	CUMPLE
Debe contar con sala cerrada íntegramente para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu.	NO PRESENTA
Debe contar con guardia de seguridad permanente el mismo deberá haber cumplido con el servicio militar obligatorio presentar constancia y haber realizado algún curso en ese rubro presentar constancia el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del ips Para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu.	NO PRESENTA
Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu, mínimamente deberá contar:	NO PRESENTA
• 6 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg	NO PRESENTA
• 2 compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo.	NO PRESENTA
• 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,	NO PRESENTA
• 3 Gatos hidráulicos	NO PRESENTA
• 1 equipo de alineación y balanceo computarizado.	NO PRESENTA
• 1 equipo para control de carga de alternador	NO PRESENTA
• 1 tester digital	NO PRESENTA
• 2 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.	NO PRESENTA
• 1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores	NO PRESENTA
• 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).	NO PRESENTA
• 3 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de automóviles Y camionetas.	NO PRESENTA
• 1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)	NO PRESENTA
• 1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.	NO PRESENTA
3 Fosas bien equipadas y azulejadas.	NO PRESENTA
• 1 succionador de aceite al vacío	NO PRESENTA
• 1 Calibre que deberá contar con su certificado de calibración	NO PRESENTA
• 1 calibrador de picos inyectores diésel convencional	NO PRESENTA

• 1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom	NO PRESENTA
• 3 Manómetros para carga de gas R134 ecológico	NO PRESENTA
• 2 máquinas de vacío para gas r134 ecológico	NO PRESENTA
• 2 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico	NO PRESENTA
• 2 banco para armado de motores	NO PRESENTA
• 4 mesas de trabajo	NO PRESENTA
• 1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro	NO PRESENTA
• 1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel	NO PRESENTA
• 1 analizador de gases de escape portátil	NO PRESENTA
• 1 soldador eléctrico para soldaduras mic.	NO PRESENTA
• 1 equipo de ultrasonido para limpieza de partes de inyectores	NO PRESENTA
• 1 kit probador fuga de agua de radiador	NO PRESENTA
• 1 Boroscopio para realizar inspecciones de motor	NO PRESENTA
• 30 caballetes	NO PRESENTA
• 1 banco chapista	NO PRESENTA
• 1 power para estiraje de chasis	NO PRESENTA
Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos, dichos equipos son indispensables para la ejecución de los trabajos ya que los vehículos con que cuenta la institución son totalmente electrónicos y de alta gama en su mayoría y los talleres mínimamente deben contar con dichas herramientas a modo de facilitar, agilizar y economizar los trabajos atendiendo el principio de economía:	NO PRESENTA
- Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.	NO PRESENTA
- Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)	NO PRESENTA
- Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.	NO PRESENTA
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado	NO PRESENTA
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)	NO PRESENTA
- Un analizador de gases de escape portátil	NO PRESENTA
- 1 Baroscopio para realizar inspecciones de motor	NO PRESENTA
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 5 meses , deberán presentar certificados , en las siguientes especializaciones:	NO PRESENTA
- 1 técnico en Inyección electrónica diésel	NO PRESENTA
- 1 técnico en Inyección electrónica naftera	NO PRESENTA
- 1 técnico en Electricidad del automóvil	NO PRESENTA

- 3 mecánico automotriz	NO PRESENTA
- 3 mecánicos exclusivos de motores diésel	NO PRESENTA
- 2 mecánico exclusivo de motores nafteros	NO PRESENTA
- 1 técnico en refrigeración del automóvil	NO PRESENTA
- 1 técnico en autotronica en los módulos I, II, III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotronica I, II, III.	NO PRESENTA
funcionarios administrativos inscriptos en el seguro social del IPS	NO PRESENTA
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).	NO PRESENTA
La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.	NO PRESENTA
El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de 10 kms de las oficinas del MAG, ubicada en Yegros, N° 437, e/ 25 de Mayo y Cerro Cora para facilitar el traslado de los vehículos y el control minucioso del diagnóstico, del avance de los trabajos efectuados (durante la ejecución) y del pronto retiro, previo control del funcionamiento.	NO PRESENTA
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE
2. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado.	NO PRESENTA
3. El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar un Contrato Privado suscripto con la firma de grúa Tercerizado el vehículo utilizado para el traslado deberá contar con seguro	NO PRESENTA
4. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MAG, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia desde el acto de apertura hasta la fecha de culminación del Contrato.	NO PRESENTA

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,** NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 38/2020 de fecha 20 de abril, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día miércoles 21 de abril del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-------

Como consecuencia, la firma **R.C. de Crispín Ruffinelli**, ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:.

- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC. **Presenta por ende CUMPLE**
- Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado .En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada. **Presenta por ende CUMPLE.**

Observación: *En fecha 23 de abril del corriente año, se realizó la visita in situ al local del oferente y se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC (ver Acta de Visita Técnica realizada por funcionarios de Ministerio de Agricultura y Ganaderia).*

- El oferente deberá contar con infraestructura propia no tercerizado para el desempeño de las funciones contratadas, la superficie de terreno mínima deberá ser por lo menos de 1,400 m2, de los cuales como mínimo 1200 m2 cerrado íntegramente en los 4 costados tipo deposito destinado al área de trabajo exclusivamente las estructuras deberán ser colindantes. En caso de consorcios el líder deberá cumplir con el 70% de la infraestructura, las herramientas, técnicos y equipos solicitados. **Presenta plano aprobado por la muncipalidad y *SE VERIFICO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *Debe cantar can sala cerrada íntegramente para las reparaciones de matar, caja y diferencial de manera a evitar la cantaminación del ambiente a ser camprabada mediante la verificación insitu.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- Debe contar con guardia de seguridad permanente el mismo deberá haber cumplido con el servicio militar obligatorio presentar constancia y haber realizado algún curso en ese rubro presentar constancia el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del IPS Para garantizar la protección de los vehículos. **Presenta Detalle de Planilla del IPS, y Certificado expedido por el ejército paraguayo, "CIMEFOR EJERCITO" POR ENDE CUMPLE**
- Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu. ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***

Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar can herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu, mínimamente deberá contar:

- *6 Elevadares hidráulicos y/o eléctricas can una capacidad de 4.000 Kg.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE***
- *2 compresares de aire de 2hp de patencia coma mínimo.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE***
- *1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamienta) para la agilidad en los trabajas,* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE***
- *3 Gatas hidráulicas* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE***
- *1 equipo de alineación y balancea computarizada.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***

- *1 equipa para cantrol de carga de alternador* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 tester digital* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *2 banco soparte pora armodo de diferencial can relojes de ajuste.* ***VERIFICADO MEDIANTE VISITA TECNICA, PDR ENDE CUMPLE.***
- *1 compresimetra para realizar mediciones de compresión de motores.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 equipo de alineación de foros portátil (Alta y Baja).* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *3 Scanner para diagnóstico electrónica computarizado de las diferentes morcas de automóviles Y camionetas.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 Banca testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *3 Fosas bien equipadas y azulejadas.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 succionador de aceite al vacío* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 Calibre que deberá contar con su certificado de calibración* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 calibrador de picos inyectores diésel convencional* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persam* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *3 Manómetros para corga de gas R134 ecológico* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *2 máquinas de vacío para gas r134 ecológico* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *2 banca para montaje y desmantaje de caja de cambios hidráulico* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *2 banco paro armodo de matores* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *4 mesas de trabajo* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 reloj camparador de medidas internas y externas de cilindro* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 analizador de gases de escape portátil* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 saldador eléctrico para soldaduras mic.* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 equipa de ultrasonido para limpieza de partes de inyectores* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 kit prabador fuga de agua de radiador* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***

- *1 Boroscopio poro reolizar inspecciones de motor* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *30 caballetes* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 banco chapista* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- *1 power para estiraje de chasis* ***VERIFICADO MEDIANTE LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos, dichos equipos son indispensables para la ejecución de los trabajos ya que los vehículos con que cuenta la institución son totalmente electrónicos y de alta gama en su mayoría y los talleres mínimamente deben contar con dichas herramientas a modo de facilitar, agilizar y economizar los trabajos atendiendo el principio de economía:
- Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. **Presenta factura por ende CUMPLE**
- Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) **Presenta factura por ende CUMPLE**
- Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. **Presenta factura por ende CUMPLE**
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado **Presenta factura por ende CUMPLE**
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) **Presenta factura por ende CUMPLE**
- Un analizador de gases de escape portátil **Presenta factura por ende CUMPLE**
- 1 Baroscopio para realizar inspecciones de motor **Presenta factura por ende CUMPLE**
- Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 5 meses , deberán presentar certificados, en las siguientes especializaciones: **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 1 técnico en Inyección electrónica diésel **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 1 técnico en Inyección electrónica naftera **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 1 técnico en Electricidad del automóvil **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 3 mecánico automotriz **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 3 mecánicos exclusivos de motores diésel **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 2 mecánico exclusivo de motores nafteros **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 1 técnico en refrigeración del automóvil **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**
- 1 técnico en autotronica en los módulos I, II, III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotronica I, II, III. **Presenta certificado del IPS y certificado de capacitación por ende CUMPLE**

- funcionarios administrativos inscriptos en el seguro social del IPS **Presenta certificado del IPS por ende CUMPLE**
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado). **Presenta plano aprobado por ende CUMPLE**
- **La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.**
- El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de 10 kms de las oficinas del MAG, ubicada en Yegros, N° 437, e/ 25 de Mayo y Cerro Cora para facilitar el traslado de los vehículos y el control minucioso del diagnóstico, del avance de los trabajos efectuados (durante la ejecución) y del pronto retiro, previo control del funcionamiento. constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada. **Presenta mapa de ubicación y *SE REALIZO LA VISITA TECNICA Y SE ENCUANTRA A 10 KM, POR ENDE CUMPLE.***
- Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. **Presenta contrato por ende CUMPLE**
- El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar un Contrato Privado suscripto con la firma de grúa Tercerizado el vehículo utilizado para el traslado deberá contar con seguro **Presenta contrato por ende CUMPLE**
- El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MAG, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia desde el acto de apertura hasta la fecha de culminación del Contrato. **Presenta copia de póliza de seguro por ende CUMPLE**

<u>En base a los siguientes criterios de verificación.</u>

- **Croquis de la Empresa.** La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado .En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada ***SE REALIZO LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***
- **La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación** de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación. ***SE REALIZO LA VISITA TECNICA, POR ENDE CUMPLE.***

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y

Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/2020.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en la sección VII - Adjudicación el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la siguiente firma: **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,** por un Monto Mínimo de **Guaraníes mil doscientos millones (1.200.000.000.-) IVA incluido y Monto Máximo de Guaraníes dos mil cuatro cientos millones (2.400.000.000.-) IVA incluido**, para el presente llamado.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto a los 24 días del mes de Abril del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. GABRIELA VILLABA
Miembro del Comité
de Evaluación

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Miembro del Comité
de Evaluación

C.P. FABIOLA CORONEL
Miembro del Comité
de Evaluación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones

ÑEMBYATY ETÃ ÑEÑUÃI
GOBIERNO NACIONAL

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL
Bien/Servicio: SERVICIOS
ID Llamado: 375.359

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	2.193.306.021	625.482.613	3,51	5.026.339.525	3.086.857.043	1,63	5.907.606.406	2.295.793.655	2,57	3,51	1,63	2,57	2,57

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,5)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	625.482.613	6.032.624.919	0,10	3.343.220.738	974.691.308	3,43	2.353.663.655	10.639.099.744	0,22	0,10	3,43	0,22	1,25

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2016			2017			2018						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	283.788.243	2.366.307.369	0,12	823.212.694	2.366.307.369	0,35	1.864.792.739	2.366.307.369	0,79	0,12	0,35	0,79	0,42

LIC. GABRIELA VILLALBA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ABG. GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FABIOLA CORONEL
DIRECTORA FINANCIERA